

## 08 Favores a Cambio de Dádivas

### **Sonia E. Ruiz Gómez**

Investigadora Titular C del Instituto de Ingeniería de la UNAM

Premio “Nabor Carillo” a la Investigación, CICM

Expresidenta y miembro honorario de la Sociedad Mexicana de Ingeniería

Sísmica Miembro honorario de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural

Miembro del Consejo de Ética del CICM

### **Introducción**

En México, como en muchos otros países, es frecuente que se asignen contratos directamente para realizar proyectos u obras de ingeniería civil, a cambio de dádivas que se destinan para beneficio social. Esto sucede tanto a nivel municipal como estatal y federal. Muchas veces, este fenómeno se presenta durante campañas para cargos de elección popular. Aquí cabe cuestionarse si las partes (quien otorga el contrato, y quien proporciona el donativo) están actuando de manera ética desde el punto de vista de la profesión, o si no están cumpliendo con los principios que se establecen en el Código de Ética del Colegio de Ingenieros Civiles de México.

El hecho de beneficiar a la sociedad a cambio de que se adjudiquen obras civiles (que pueden llegar a ser de gran costo), es conocido en general por las personas cercanas a ambas partes, e inclusive por parte de la población; quien prefiere hacer como que lo ignora, con el fin de disfrutar de los beneficios que recibe, o bien, es tanto el poder económico de quien otorga la dádiva, que resulta más cómodo para todos aceptar la situación y asimilarla como una costumbre difícil de erradicar de nuestra sociedad.

En el presente artículo se analizan los puntos de vista que pueden tener las partes involucradas: a) la población que recibe el beneficio, (que está agradecida por el favor recibido, sin cuestionarse sobre la ética profesional de quien lo otorga), b) la persona que adjudica la obra, (quien puede argumentar que es una manera para proporcionar un beneficio social), y c) el ingeniero que proporciona el donativo, (quien puede decir que lo hace para contribuir al bienestar de la población, y no por interés personal).

### **Presentación del dilema ético**

Antonio es un joven funcionario, ingeniero civil, que tiene un alto cargo que le permite adjudicar contratos de manera directa para realizar obras civiles en la localidad. Por otro lado, Javier es un ingeniero civil con experiencia y con mucho poder económico y político. Javier desea realizar una importante obra civil en la localidad, por lo que ofrece a Antonio un donativo para obras de beneficio social (que puede usarse, por ejemplo, para mejorar espacios deportivos, dar mantenimiento a jardines o parques, etcétera), a cambio de que se le adjudique la obra. Antonio está indeciso si acepta o no el ofrecimiento, debido a que es una buena oportunidad para realizar obras sociales y además tener beneficio personal. Por otro lado, si no lo acepta, Javier podría dejar de apoyarlo, lo que podría truncar su carrera o, por lo menos, hacer más difícil su ascenso.

### **Principios éticos fundamentales**

El comportamiento de los involucrados puede relacionarse con dos principios del Código de Ética del Colegio de Ingenieros Civiles de México, que son: el referente a mantener el honor, la integridad y la dignidad de la profesión, y el referente a evitar cualquier soborno y conflictos de interés.

Con respecto al primer principio, se puede decir que la actitud de la persona que asigna el contrato contribuye a dar una mala imagen de los ingenieros civiles y un mal ejemplo a la comunidad, principalmente a los jóvenes que inician sus carreras profesionales.

Con respecto al segundo principio se puede decir que el adjudicatario del contrato está recibiendo un trato preferencial, ya que está dejando a otros ingenieros civiles sin la oportunidad de realizar la misma obra, probablemente a un menor costo, con igual o mejor calidad.

### Posibles cursos de acción

La situación se puede analizar desde diferentes puntos de vista.

- a) Si se pregunta la opinión sobre las actuaciones de ambas partes a las personas que resultan beneficiadas por los donativos, en general contestarán que con gusto aceptan recibir el donativo sin importar su procedencia; por ejemplo, un joven gozará el hecho de que se haya dado mantenimiento o se haya construido un campo de beisbol, y una familia disfrutará del embellecimiento que se haya dado al parque de su colonia, sin cuestionar la razón del donativo que sirvió para realizar esas mejoras. En este caso se está viendo exclusivamente una de las **consecuencias** de las acciones del decisor y del ingeniero que ofreció la dádiva, sin preguntarse sobre los motivos que dieron origen al apoyo recibido, y sin cuestionarse sobre la ética profesional de ambas partes. Otra **consecuencia** es que, debido al agradecimiento por la dádiva, la población se puede sentir comprometida a devolver de alguna manera el “favor” recibido. Lo mismo ocurre en otros ámbitos, en donde las personas beneficiadas asumen que se les está otorgando gratuitamente un bien, sin estar informadas de que es parte de sus derechos.
- b) Por otro lado, el ingeniero que decide quién realizará la obra, Antonio, podría argumentar que ha aceptado el donativo con el fin de beneficiar a la población (por ejemplo, construyendo el campo de beisbol), ya que de otra manera no se podría realizar por falta de presupuesto, y que de esa forma está ayudando al bienestar de la comunidad, sin aceptar que su motivación proviene de un interés personal y no de un interés por la colectividad.
- c) Por su parte, el ingeniero que proporciona el donativo, Javier, podría argumentar que lo ha hecho con el fin de contribuir a que la población habite en un mejor entorno y cuente con espacios públicos de los que pueda disfrutar, y que no existe conexión con el hecho de que se le haya adjudicado la obra (por ejemplo, la construcción de un gran número de puentes, pavimentación de gran parte de la localidad, etcétera). Lo anterior podría admitirse en caso de tratarse de un caso aislado; sin embargo, cuando es repetitivo (ya sea que use su nombre o el de terceras personas, conocidas como “presta nombres”), es reprobable desde el punto de vista de la ética profesional, debido a que está actuando por beneficio individual y no por el bien común.

### Reflexiones finales

Desde el punto de vista de un razonamiento categórico, en el cual los valores son los que guían el proceder de las personas, son totalmente inaceptables las actitudes tanto de Javier como la de Antonio, que es quien le otorga el contrato a cambio de dádivas que se utilizarán para beneficio personal y no para el bien de la comunidad, aun cuando estas se disfracen como si fuesen para beneficio colectivo.

Para evitar situaciones como la aquí descrita, es conveniente que los ingenieros civiles siempre apliquen los principios del Código de Ética del Colegio de Ingenieros Civiles de México. Una manera para lograrlo es que se les proporcionen herramientas, mediante campañas de concientización de dichos principios, a través de cursos, conferencias y/o publicaciones, con el fin de que tanto los ingenieros que ejercen la profesión como los estudiantes de instituciones de educación superior de ingeniería, asimilen que deben actuar con ética profesional en todo momento y no solamente para ganar dinero. De esta manera se logrará que se mejore el prestigio de nuestra profesión, que por diversos motivos se ha venido deteriorando en nuestro país (DeBuen Richkarday, 2020).

### Referencia

Buen Richkarday, O. (2020), *Ética para el fortalecimiento de la Ingeniería Civil. IC Ingeniería Civil*, Colegio de Ingenieros Civiles de México, Vol. 607, 9-13.

### Links relacionados

Descarga la infografía relacionada con este dilema ético:

<https://cicm.org.mx/wp-content/uploads/Infograma-Dilema-08.pdf>

Escuche el podcast en inglés relacionado con este dilema ético en Spotify:

<https://open.spotify.com/episode/3NZkS4gmzFvy8qEeq4BT1?si=9qddqHCPRTOGJ2rPCJX2uw>